

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, viernes 12 de abril de 2024 | Año 20 - Especial Avisos Nº 925

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

SENIAI
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de Enero del 2020, hace del conocimiento de las personas naturales o jurídicas que se indican a continuación, que en virtud de haber agotado las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del mismo Código, de las Resoluciones de Imposición de Sanciones, se procede a la notificación a través de este aviso, el cual surtirá efectos a partir del quinto (5) día hábil siguiente a su publicación, según Contribuyentes; **GUZMAN CARABALLO OSILINES CAROLINA, PANADERIA Y PASTERERIA DOÑA TRINA, C.A. SERVICIOS PETROLEROS DEL SUR G&G, C.A. FARMACIA DIVINO NIÑO CLARINES, C.A. SUMINISTROS Y SERVICIOS CAFIN, C.A. RIF: V190138778, J411250511, J409697762, J305898960, J405104562, respectivamente Acta de Intimación de Pago N° S N A T / I N T I / G R T I / R N O / D R / C C / 2 0 2 4 - 0 3 8, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2024-052, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2024-040, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2024-039, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2024-056 respectivamente todas de Fecha 02/02/2024, respectivamente con las Planillas de Liquidación 071001262000038, 071001262000271 Y 071001229000167, 071001229000244 y 071001238000322, 071001233000341 Y 0710012380001261, respectivamente por el monto De Bs. 2.250,26 2.753,00 Y 2.753,00, 16.230,03, 8.569,77 y 3.162,03, 82.139,25 Y 7.380,59, respectivamente. Así mismo se hace de su conocimiento que de no atender la intimación aquí efectuada, se demandará judicialmente conforme a lo establecido en los artículos 222, 290 y 291 del Código Orgánico Tributario ejusdem. Esta intimación no está sujeta a los medios de impugnación establecidos en el Código Orgánico Tributario.**

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/0001 de fecha 08/01/2021
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021. RIF: G-20000303-0

www.seniati.gov.ve @8000-seniati-80008888

SENIAI
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **RORO FASHION 2020, C.A.**, inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el número J-31230388-3, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2023-244, de fecha 05/12/2023, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTICERC/D-FI2020/IVA/001565/03/747, de fecha 14/03/2023. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emano el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emano el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5) día hábil siguiente a la presente publicación.

Multa	Intereses Moratorios
682.213,91	13,21

FERNANDO VALENTINO MONSANTOS
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019 RIF: G-20000303-0

www.seniati.gov.ve @8000-seniati-80008888

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Un decimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas 18 de marzo de 2024.
213° y 166°
ASUNTO: AP31-F-V-2023-00062
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER

A la Sociedad Mercantil PRIMICIA FOO TWEAR 18, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Séptimo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el N°15, Tomo 868-A-VII, de fecha 28 de abril del año 2008, la cual es representada por su Presidente ciudadano DANILÓ JOSE RODRIGUEZ AGUILA, de nacionalidad cubana, mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° E-82.192.364, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en la **Avenida Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, piso "3", Municipio Sucre del Estado Miranda, DENTRO DE LOS QUINCE (15) días de calendario consecutivo en el horario de Despacho de LUNES A VIERNES, afín de dar contestación a la pretensión u oponerías defensas que juque procedentes, en las horas de despacho comprendidas, entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.). La cual se sustancia en el expediente N° AP31-F-V-2023-00062, de la nomenclatura interna de este Juzgado en el Juicio que por RESOLUCION DE CONTRATO, sigue en su contra la Sociedad de Responsabilidad Limitada ADMINISTRADORA NAPOLITANOS R.L., inscrita por ante la Oficina de Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal, (hoy Capital), y Estado Miranda, el día 14 de mayo del año 1968, bajo el N°87, Tomo 25-A. Que una vez que la Secretaría deje constancia en autos de haberse publicado y consignado el presente Cartel y deje constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades, a los fines que sea depositado en el referido juicio, haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación conforme a lo establecido en la norma 223 del Código de Procedimiento Civil.**

El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" editado en la ciudad de Caracas con intervalos de Tres (3) días entre una y otra publicación. Cúmplase.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
(Fdo)
ANDREINA MEJIAS DIAZ

Juez del Tribunal Undécimo de Municipio y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Dirección Avenida Principal de Los Cortijos, piso 3, Urbanización Los Cortijos de Lourdes.

AMD/Achury

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 21 de febrero del 2024
212 y 163

ASUNTO AP11-V-FALLAS-2024-000161

EDICTO
SE HACE SABER

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA MARIA MERCEDES REGUEIRA DE CORTES, y a todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, que este juzgado actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA presentada por el ciudadano HUGO GUILLERMO SUAREZ GONZALEZ, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V.10.532.594 contra la ciudadana MARIA MERCEDES REGUEIRA DE CORTES, y a todas aquellas personas que le consideren asistidas de algún derecho, el cual se sustancia en el expediente signado con el N° AP11 V.FALLAS 2024-000161 por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelera de este juzgado, con el objeto de que den contestación a la demanda y opongan las excepciones que consideren pertinentes al caso, dentro del lapso de veinte (20) días de despacho siguientes a la constancia en autos de su citación, mediante escrito que presentarán por ante la unidad de recepción y distribución de documento (URDD) de este Circuito Judicial dentro de las horas destinadas para Despachar, comprendidas entre 8.30 am y 3:30pm. Igualmente se les advierte que de no comparecer en el lapso para darse por citados, se le designará DEFENSOR JUDICIAL con quien se entenderá su citación y demás tramites de ley.

El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" por lo menos durante 60 días dos veces por semana Todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 y 232 del Código de Procedimiento CIVIL.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DRA MAINTAIN BEFAN COURT



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Años 213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001203
EDICTO
SE HACE SABER:

A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó ciudadano **LUIS ANTONIO INSUA CASTREJE (I)**, fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 5.968.721, cuyo último domicilio fue en la avenida Páez Residencia Paraiso Plaza, torre B, piso 10, apartamento 5, Parroquia El Paraiso, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo con motivo del juicio que por participación de comunidad siguió el mencionado de cuyos contra el ciudadano **ROGER FERMIN VÁSQUEZ**, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-001203. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
Dra. **JESSICA WALDMAN RONDON**
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, Plaza Caracas
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001203
JWR/SNR...

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 30 de enero de 2024
213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2019-000313
EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del causante **MANUEL VICENTE GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número V-972.430, quien fue parte codemandada en el Juicio que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, siguió en su contra el ciudadano **GUSTAVO DAVID GIOVANNI ANDREA**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número V-12.925.292, el cual se sustancia en el expediente signado con la nomenclatura AP11-V-FALLAS-2019-000313; que por auto de esta misma fecha se ha ordenado emplazarlos mediante el presente Cartel, para que comparezcan personalmente y/o por medio de apoderado judicial ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, Plaza Caracas, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en el lapso de Sesenta (60) días continuos, siguientes a la consignación fijación y última publicación que del presente edicto se haga, advirtiéndoseles que transcurridos el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse ésta, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo. Dicho edicto deberá ser publicado dos (2) veces por semana consecutivamente durante sesenta (60) días, en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA", todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

Dicho edicto deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura, destacándose mediante el uso del tipo de letra imprenta denominada negro el nombre de las partes y el motivo del juicio.

DIOS Y FEDERACION
El Juez Provisorio
ANTONIO R. VELÁZQUEZ DELGADO
ARD/ÁlvarezW

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 18 de marzo de 2024
212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000697
EDICTO
SE HACE SABER:

A los sucesores desconocidos de la de cuyos **ENRIQUE TOLEDO TRUJILLO HENRIQUE (I)**, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V.479 aquellos personas que se crean asistidas de algún derecho sobre lo debatido en el presente juicio, por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente edicto, que este juzgado actuando en el juicio por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, iniciado por el ciudadano **VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-12.357.151, en contra **ENRIQUE TOLEDO TRUJILLO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de las cédulas de identidad N° V.479, sustanciado en asunto asignado con el número AP11-V-FALLAS-2023-000697, por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente edicto, a fin de que se hagan parte en la presente acción y se den por citados, **DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTANCIA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA A LOS AUTOS**, durante las horas comprendidas desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m.

El presente EDICTO, deberá ser publicado durante sesenta días, dos veces por semana en el diario "CORREO EL ORINOCO" y "EL VEA".

Todo de conformidad con lo estipulado en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
Dra. **JESSICA WALDMAN RONDON**
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, Plaza Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Años 213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-2010-001188
EDICTO
SE HACE SABER:

A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó **ERIC ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (I)**, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No 7.607.269, cuyo último domicilio fue en la Calle Península de Araya, Quinta Caney, Urbanización Cumbres de Curumo, Municipio Baruta del Estado Miranda, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal. Todo con motivo del juicio que por **EJECUCIÓN DE HIPOTECA** sigue la sociedad mercantil **BANCO CARONI, C.A., BANCO UNIVERSAL** contra la sociedad mercantil **GONZA C.A.**, y el de cuyos **ERIC ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (I)**, en el asunto asignado con el No.AP11-V-2010-001188. El edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FE FEDERACION
LA JUEZ,
Dra. **JESSICA WALDMAN RONDON**
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, Plaza Caracas